I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1146 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE QUE INDICA.

REQUINOA, 24 de Abril de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo Nº 367 de fecha 24.04.2012 de Comunicaciones, mediante el cual solicita autorizar vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, contratación del Sr. Sebastián Zúñiga Valenzuela, cédula de identidad Nº 15.125.139-0, domiciliado en Las Mercedes S/Nº, comuna de Requínoa, por 15 horas de clases de Cueca a la pareja que nos representará en el Campeonato Provincial de Cueca Adulto, la cual pertenece a la Agrupación Folclórica "Renacer de Un Quillay", por $ 16.667 la hora impuesto incluido, monto total de $ 250.005 impuesto incluido. Lo anterior debido a que el Sr. Sebastián Zúñiga, entrega confianza y seguridad en el servicio, por su experiencia en el trabajo con las Agrupaciones Folclóricas de la Comuna y Campeón Nacional de Cueca Adulto de Arica.

El Decreto Alcaldicio Nº 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio Nº 3410 de fecha 20.12.2011 que aprueba Programas y Subvenciones Municipales año 2012.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

AUTORIZASE vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, la contratación del Sr. Sebastián Zúñiga Valenzuela, cédula de identidad Nº 15.125.139-0, domiciliado en Las Mercedes S/Nº, comuna de Requínoa, por 15 horas de clases de Cueca a la pareja que nos representará en el Campeonato Provincial de Cueca Adulto, la cual pertenece a la Agrupación Folclórica "Renacer de Un Quillay", por $ 16.667 la hora impuesto incluido, monto total de $ 250.005 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta Nº 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios, Programa Culturales, Talleres", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JAP/LSO/avc.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Comunicaciones (2)
Archivo